



Cd. Victoria, Tamaulipas., 19 de Agosto de 2020.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud del Gobierno Federal a que, dada la rápida propagación del coronavirus (Covid-19), se adopten medidas estratégicas que informen y protejan la salud materna y perinatal, basandome en las siguientes consideraciones:**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. establece el derecho humano de protección de la salud, por lo que el estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo

Así mismo la Secretaría de Salud tiene la facultad de dictar inmediatamente medidas preventivas indispensables en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a. constitucional.

La epidemia de Covid-19 en el país, ya es catalogada como una enfermedad grave de atención prioritaria. En consecuencia se estableció medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus, mismas que definen las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.

En esa tesitura, el reto es lograr el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del Covid-19, disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y en consecuencia su propagación, garantizando el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Se entenderá por medidas preventivas, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", el "hoy no circula" que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de Covid-19.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Es de conocimiento general el impacto que la pandemia de Covid-19 está causando en términos económicos y de salud, particularmente cuando se alcanza la fase de mayor volumen de enfermos.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS), Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO), ONUSIDA, Confederación Internacional de Matronas, entre otras han mostrado su preocupación por las implicaciones para la salud sexual, reproductiva, materna y neonatal ante el Covid-19, particularmente en la disminución del acceso a servicios como anticoncepción, servicios de detección de cáncer cervicouterino, de mama, parto y emergencias obstétricas.

En países como Estados Unidos, Italia o España donde se desbordo el número de decesos de pacientes graves con Covid-19, la atención a las mujeres pasó a un segundo plano, incluso limitando servicios de apoyo como el acompañamiento y elevando el porcentaje de cesáreas (para desocupar camas en menor tiempo), entre otros efectos.

Ahora las familias y mujeres embarazadas se resisten a acudir a buscar atención por temor al contagio ya que no tienen conocimiento si existen áreas o que hospital será único para la atención de su situación.

La importancia de tomar estas acciones en lo inmediato para la atención prenatal, del parto y el puerperio, son medidas que se reconocen como fundamentales, particularmente en estos momentos que es apremiante tomar medidas conjuntas que minimicen los riesgos para la población y los trabajadores de la salud, evitando la sobrecarga de los servicios.

Debido a la importancia de la atención a mujeres e infancia en el marco del Covid-19, se sugiere también como medidas reforzar y defender los servicios de atención a la niñez y a las mujeres, evitar que la población asista al hospital, al menos que sea estrictamente necesario.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Gobierno Federal para que a través del consejo de salubridad considere medidas de atención a mujeres embarazadas y partos ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Cuyas medidas hagan posible la atención de partos, sin complicaciones en unidades hospitalarias sin patología compatible con Covid-19 como una medida para la atención de la salud materna y perinatal.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

## ATENTAMENTE

**LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ**  
**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**